

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN FINAL

1. Carta de finalización de inversiones (Modelo 1).
2. Memoria de actuación justificativa del gasto (Modelo 2).
3. Original de las facturas, que deberán estar a nombre del promotor y mostrar de manera clara y concisa los importes, unidades facturadas y conceptos desglosados (cuando se trate de maquinaria o suministro, las facturas deberán llevar el número de serie de la misma).
4. Original de los justificantes acreditativos de pago de dichas facturas, en los que aparezca el número de factura y concepto abonado.
5. Permisos, inscripciones y registros en caso de ser necesarios. Para las actuaciones de adquisición, construcción, rehabilitación o mejora de bienes inventariables que den lugar a la elaboración de una nueva Escritura, ésta deberá recoger el fin concreto para el que se destinó la subvención, el importe de la misma y el compromiso de mantenimiento de ese fin, que no podrá ser inferior a cinco años.
6. En el caso de bienes inventariables, se solicitará certificado de Secretaría-Intervención que acredite la inclusión del mismo en el Inventario Municipal.
7. Fotocopia, en caso de obra civil, del certificado de final de obras del arquitecto o ingeniero.
8. Fotocopia del acta de recepción.
9. Certificados de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
10. Declaración responsable de no ser, en el momento del pago, deudor por resolución de procedencia de reintegro (Modelo 3).
11. Obligación del promotor de publicitar la ayuda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de 21 de diciembre de 2021, según el cual, toda ayuda que supere los 10.000,00 euros deberá exhibir en un lugar bien visible para el público, al menos, un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación que destaque la ayuda de la Unión (Placa informativa).
12. Certificado de la persona que ejerce el cargo de Secretaría-Intervención acreditando que, a fecha de la certificación, ninguna de las ayudas que figuran en la consulta de la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponde al proyecto en cuestión para el cual solicita la ayuda. (Modelo 4).
13. Declaración responsable sobre no creación de condiciones artificiales en el proyecto (Modelo 5).
14. Cumplimentar los certificados referentes al expediente de contratación (Modelos 6 y 7), y adjuntar la documentación solicitada en ellos.
15. En caso de realizar una inversión que conlleve la aplicación de una tasa o precio público, certificado acreditando tal condición.

* En caso de bienes inscribibles, será preceptivo su inscripción en Registro Público antes de proceder al abono de la ayuda.

** No se admitirán compensaciones entre partidas en el momento de la certificación del proyecto.